

## ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

**Contrato de Referencia** “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA MULTILINGÜE PARA LA RED DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA”

**Número de Expediente:** 2023/002189

Procedimiento Abierto para adjudicar el contrato de referencia.

A las 12:30 horas del día 9 de mayo de 2023, se han reunido, las personas que componen la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la subsanación de la documentación administrativa y a la apertura del sobre número 2 “Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, para la adjudicación del contrato de referencia.

La Mesa queda constituida formalmente por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Angel Lopez Manrique (Técnico de apoyo)

Vocales: Dña. Maria del Carmen García Martin, (Jefa de sección, Intervención Delegada)

Dña. Carolina Rodriguez Jimeno (Jefa de sección, asesoramiento jurídico)

Dña. Maria Jesus Jimenez Arriero (Jefa de sección)

Dña. Maria Pilar Fernandez Jimenez (Jefa de sección)

Secretario: D. Jose Miguel Zamora González- Mariño (Jefe de sección)

En la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2023, la Mesa de Contratación acordó admitir al proceso de licitación a las empresas OFILINGUA, e INTERPRET SOLUTIONS, S.L. y requerir para subsanación de la documentación incluida en el sobre número 1 a la DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L. y ADTENDE S.L.

La Mesa le otorga un plazo de TRES DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de la comunicación, para que presenten la siguiente documentación requerida:

- DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L. el Documento Europeo de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado, el cual aporta con fecha 2 de mayo de 2023
- ADTENDE, S.L. Documento Europeo de Contratación (DEUC) debidamente y firmado, no aportando la documentación requerida.

La Mesa de Contratación, una vez comprobada la documentación presentada, decide admitir a la empresa DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L. y excluir a la empresa ADTENDE, S.L. del proceso de licitación, por no presentar la documentación requerida.

A continuación, se procede al descifrado del sobre número 2 “criterios evaluables mediante un juicio de valor” correspondiente a las proposiciones presentadas por las empresas



**Castilla-La Mancha**



**Instituto de la Mujer**  
CASTILLA-LA MANCHA

licitadoras admitidas. La mesa comprueba que la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas no sobrepasa la extensión máxima establecida en el apartado del anexo I del PCAP, que son 20 hojas. Así mismo constata que las empresas OFILINGUA, S.L. e INTERPRET SOLUTIONS, S.L. han declarado confidencial la oferta técnica presentada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación del sobre número 2 al Comité encargado de valorar y estudiar las memorias presentadas y verificar que cumplen los requisitos establecidos en el PCAP. Este comité elaborara un informe detallando sus actuaciones, que será expuesto a la mesa de contratación, para que, a la vista del mismo pueda acordar lo que proceda. Dicho comité pertenece al Servicio de Programas y Recursos del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónica a las personas asistentes a la Mesa para que las mismas manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada su conformidad por todas, el acta se considera aprobada.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que firma el Presidente de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO